

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 05 - 2024-MPLM-SM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL CAMINO VECINAL DE ALLPACORRAL - ALTOMAYO DE LA LOCALIDAD DE URAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: 2546069."**

En la localidad de San Miguel Provincia de La Mar, a los 03 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a las 16:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2024-MPLM-SM/OEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL CAMINO VECINAL DE ALLPACORRAL - ALTOMAYO DE LA LOCALIDAD DE URAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con CUI: **2546069**, a fin de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION Y CALIFICACION**, correspondiente según orden de prelación.

CPC. YEFERSON A. TAPIA MOSCOSO.

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

En la fecha prevista en las bases (del 21 de marzo al 01 de abril del 2024), a través del sistema electrónico del SEACE, se registraron los siguientes participantes:

| o. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social  | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|----|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
|    | Proveedor con RUC | 10421209010 | AGUILAR PALOMINO LITMAN  | 21/03/2024                            | Válido |
|    | Proveedor con RUC | 20448121349 | SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA                           | 01/04/2024                            | Válido |
|    | Proveedor con RUC | 20452640334 | REPRESENTACIONES AUTOMUNDO S.R.L.  | 01/04/2024                            | Válido |
|    | Proveedor con RUC | 20601908183 | EDIGIS S.A.C.  | 21/03/2024                            | Válido |
|    | Proveedor con RUC | 20605748971 | CORPORACION MARKANSAYA CONTRATISTAS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. | 22/03/2024                            | Válido |
|    | Proveedor con RUC | 20605790802 | CONSTRUCTORA & INVERSIONES KALY S.R.L.                                       | 25/03/2024                            | Válido |
|    | Proveedor con RUC | 20607687898 | CONSTRUCTION JMC E.I.R.L.  | 01/04/2024                            | Válido |
|    | Proveedor con RUC | 20609330997 | QORI CONSTRUCTORES PERU S.A.C.   | 22/03/2024                            | Válido |
|    | Proveedor con RUC | 20610786414 | CONSTRUCTORA MONTECARLO MV S.R.L.  | 01/04/2024                            | Válido |
| 1) | Proveedor con RUC | 20610974083 | MABRECK CONSULTORA Y CONSTRUCTORA E.I.R.L.                                   | 21/03/2024                            | Válido |

## 2. PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICAS:

En la fecha prevista en las bases (02 de abril del 2024), a través del sistema electrónico del SEACE presento el siguiente postor.

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social             | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1    | 10421209010 | AGUILAR PALOMINO LITMAN           | 02/04/2024        | 19:51:28         | 10421209010         | 02/04/2024            | 19:51:37             | Enviado                | Valido |
| 2    | 20609330997 | QORI CONSTRUCTORES PERU S.A.C.    | 02/04/2024        | 17:31:40         | 20609330997         | 02/04/2024            | 17:32:01             | Enviado                | Valido |
| 3    | 20610786414 | CONSTRUCTORA MONTECARLO MV S.R.L. | 02/04/2024        | 08:45:48         | 20610786414         | 02/04/2024            | 08:51:08             | Enviado                | Valido |
| 4    | 20452640334 | REPRESENTACIONES AUTOMUNDO S.R.L. | 02/04/2024        | 20:18:41         | 20452640334         | 02/04/2024            | 20:19:14             | Enviado                | Valido |

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s) de 1 a 4. Página 1 / 1.

## 3. ADMISION DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, se procede a dar inicio la apertura electrónica a través del SEACE (descarga el archivo contenido con la propuesta técnica), a fin de que los miembros del comité de selección verifiquen la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas, requeridos en la sección específica de las Bases integradas de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, obteniéndose el siguiente resultado.

| Documentos para la admisión de la Oferta  | POSTORES                |                                |                                   |                                   |
|---|-------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
|   | AGUILAR PALOMINO LITMAN | QORI CONSTRUCTORES PERU S.A.C. | CONSTRUCTORA MONTECARLO MV S.R.L. | REPRESENTACIONES AUTOMUNDO S.R.L. |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                      | SI CUMPLE                         | SI CUMPLE                         |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                      | SI CUMPLE                         | SI CUMPLE                         |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)   | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                      | SI CUMPLE                         | SI CUMPLE                         |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)                            | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                      | NO CUMPLE                         | SI CUMPLE                         |
| e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)   | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                      | SI CUMPLE                         | SI CUMPLE                         |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se | SI CUMPLE               | SI CUMPLE                      | SI CUMPLE                         | SI CUMPLE                         |

|   |                 |                        |                    |                    |
|---|-----------------|------------------------|--------------------|--------------------|
| compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5). |                 |                        |                    |                    |
| g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  | SI CUMPLE       | NOCUMPL<br>E           | SI CUMPLE          | NO CUMPLE          |
| <b>CONDICIÓN</b>  | <b>ADMITIDO</b> | <b>NO<br/>ADMITIDO</b> | <b>NO ADMITIDO</b> | <b>NO ADMITIDO</b> |

1). **QORI CONSTRUCTORES PERU S.A.C.;** Se observa al postor este Órgano Encargado de las Contrataciones realiza la verificación y valoración de la propuesta presentada por el postor, donde se evidencia en la propuesta el anexo 6 no corresponde al objeto de la contratación, donde se evidencia en las bases integradas en el numeral 1.5 el sistema de contratación es a precios unitarios, CAPITULO I GENERALIDADES, por lo tanto, el anexo 6 presentado es para una contratación a suma alzada. Y

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Por lo tanto, la oferta presentada por el postor se considera como NO ADMITIDA.

2). **CONSTRUCTORA MONTECARLO MV S.R.L.;** Se observa al postor este Órgano Encargado de las Contrataciones realiza la verificación y valoración de la propuesta presentada por el postor, donde se evidencia en la propuesta el anexo 3, que muestra en la página 10 de su propuesta presentada, donde se evidencia que el postor especifica ALQUILER DE UN TRACTOR SOBRE ORUGA MARCA CATERPILLAR MODELO D67, PARA EL PROYECTO "CREACION DEL CAMINO VECINAL DE ALLPACORRAL - ALTOMAYO DE LA LOCALIDAD DE URA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR, razón a ello el objeto de la convocatoria y la nomenclatura del proceso de selección es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL CAMINO VECINAL DE ALLPACORRAL - ALTOMAYO DE LA LOCALIDAD DE URAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: 2546069. por lo que se observa que no hay congruencia con la nomenclatura de objeto de la convocatoria.

Por lo tanto, la oferta presentada por el postor se considera como NO ADMITIDA.

3). **REPRESENTACIONES AUTOMUNDO S.R.L.;** Se observa al postor este Órgano Encargado de las Contrataciones realiza la verificación y valoración de la propuesta presentada por el postor, donde se evidencia en la propuesta el anexo 6 no corresponde al objeto de la contratación, donde se evidencia en las bases integradas en el numeral 1.5 el sistema de contratación es a precios unitarios, CAPITULO I GENERALIDADES, por lo tanto, el anexo 6 presentado es para una contratación a suma alzada. Y

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Por lo tanto, la oferta presentada por el postor se considera como NO ADMITIDA.

#### **4. FACTOR DE EVALUACION:**

Teniendo como resultado la admisión de los postores admitidos los miembros del Comité de Selección proceden a evaluar la oferta en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las Bases integradas conforme al capítulo IV, de las bases integradas, de conformidad con el numeral de 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, obteniéndose el siguiente resultado.

| N° | POSTOR                  | MONTO DE LA OFERTA | FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|-------------------------|--------------------|------------------------|---------------|--------------------|
|    |                         |                    | PRECIO                 |               |                    |
| 1  | AGUILAR PALOMINO LITMAN | S/.<br>107,000.00  | 100                    | 100           | PRIMERO            |

#### 5. CALIFICACION DE OFERTAS:

Culminada la admisibilidad, el Comité de Selección procede a determinar si el postor califica, que se encuentran en el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las Bases, concordante con el numerales 75.1 y 75.2 artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, siendo los resultados siguientes:

| REQUISITOS DE CALIFICACION |   | AGUILAR PALOMINO LITMAN |
|----------------------------|---|-------------------------|
|                            |   | CONDICION               |
| A.                         | CAPACIDAD LEGAL – HABILITACIÓN:           | CUMPLE                  |
| B                          | CAPACITACION TECNICA Y PROFESIONAL –      |                         |
| B.1                        | EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO                  | CUMPLE                  |
| B.2                        | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE –       |                         |
|                            | CAPACITACION.                             | NO CUMPLE               |
| B.4                        | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE            | CUMPLE                  |
| B.                         | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | CUMPLE                  |
| CALIFICACION               |   | NO CALIFICADO           |

**SOBRE LA OFERTA DEL POSTOR AGUILAR PALOMINO LITMAN**, Previa revisión de los requisitos de capacitación se observa que el personal propuesto no cumple conforme a lo señalado en el numeral 3.2, literal B.3.2. capacitación como requisito DEL OPERADOR DE MAQUINARIA “contar con 100 horas académicas mínimas como operador de maquinaria pesada (excavadora hidráulica sobre oruga), en cursos de especialización en general, mantenimiento y operador de maquinaria pesada”, de acuerdo a la valoración de los documentos adjuntados en las páginas 16 y 17 no se evidencia conforma a lo que se ha solicitado en las bases integradas y términos de referencia solicitado por el área usuaria, razón a ello el órgano encargado de las contrataciones declara no calificada la propuesta del postor. Luego de dar lectura del resultado de la evaluación y calificación, el órgano encargado de las contrataciones declara DESIERTO el presente procedimiento de selección.

Se pone en manifiesto que, de conformidad al numeral 65.1 del Artículo 65 del RLCE, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, respectivamente modificado por el Decreto Supremo N° 308-2022-EF., se procedió con la declaración de desierto de la adjudicación simplificada N° 05-2024-MPLM-SM/OEC-1.

Finalmente siendo las (19:11 pm horas) del mismo día y año, dan por aprobados las decisiones adoptadas, procediendo a suscribirlo en señal de conformidad, el órgano encargado de las contrataciones, disponiéndose su publicación en el SEACE.

  
 .....  
 CPC. YEFERSON A. TAPIA MOSCOSO  
 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES